



**PLAN NAVARRO
DE ACOGIDA**
A PERSONAS MIGRANTES

PERTSONA MIGRATZAILEEI
HARRERA EGITEKO
NAFARROAKO PLANA

PLAN DE ACOGIDA A PERSONAS MIGRANTES DE NAVARRA

2021-2026

RESUMEN EJECUTIVO

Dirección y Coordinación:

Dirección General de Políticas Migratorias - Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes.

Redacción y Asesoramiento:

Federación Andalucía Acoge y Fundación General Universidad de La Laguna

Gobierno de Navarra
Departamento de Políticas
Migratorias y Justicia



Nafarroako Gobernua
Migrazio Politiketako eta
Justiziako Departamentua

ÍNDICE

Punto de partida	4
¿Qué se entiende por acogida a personas migrantes?	6
¿Sobre qué marco competencial, normativo y político se enmarca?	10
¿Cómo contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030?	11
¿Cuáles son los Principios Rectores?	14
¿Qué dimensiones se consideran necesarias para responder adecuadamente a la acogida de personas migrantes en Navarra?	15
¿Cuál es el Objetivo Central?	17
¿Cuáles son los Ejes Estratégicos?	18
¿Qué Líneas Prioritarias, Objetivos Específicos, medidas e indicadores contiene el Plan?	20
¿Cómo se plantea el desarrollo de la Gobernanza?	52
¿Qué elementos permitirán el seguimiento y evaluación?	54
GLOSARIO	55



Punto de partida

El *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra (2021-2026)* se enmarca en el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra para avanzar por la senda del progreso económico y social, la lucha contra la desigualdad y la inclusión social, así como la convivencia de la pluralidad de la sociedad navarra reforzando su apuesta por el enfoque intercultural.

Representa la continuidad a una amplia trayectoria a nivel autonómico que comenzó con el Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante, centrado en la población migrante, que se enfocó en atender las múltiples necesidades de un fenómeno nuevo hasta el momento, tratando de aportar soluciones prácticas a los múltiples y diversos retos existentes. Posteriormente se desarrollaron los diferentes *Planes de Acción para la Acogida y la Integración de Inmigrantes de Navarra (PAAIIN)*¹ que finalizaron en el 2010. Por último, la *Estrategia Navarra para la Convivencia*² ofreció una continuidad en la contestación específica al reto migratorio. En esta ocasión se parte de una apuesta por la normalización y la respuesta global que se ofrece al conjunto de la población desde los

sistemas de protección social, enfatizando en la Estrategia aspectos muy concretos derivados de las particularidades de los procesos migratorios que protagoniza la Comunidad Foral.

Esta línea de actuación a nivel autonómico ha estado conectada de forma paralela con las políticas públicas que se han desarrollado desde el Estado y la Unión Europea, destacando algunos instrumentos claves como el Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo (FAAIIRE), que permitió el desarrollo del primer Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI 2007-2010) y su continuación con el II Plan (PECI 2011-2014).

Partiendo de esta trayectoria histórica, este primer *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra (2021-2026)*, pretende ser una respuesta clara y de calado al compromiso de crear una agenda de trabajo compartida y participada. Avanzando hacia la gobernanza múltiple entre administraciones e instituciones y organizaciones públicas y privadas, con el fin de optimizar el gran bagaje acumulado de los y las profesionales, el tejido empresarial clave para el desarrollo socioeconómico y la ciudadanía organizada o a título individual. Ahora con un marco de referencia que posibilite hacer de la llegada y el asentamiento de personas migrantes un factor de progreso, a partir de una gestión atravesada por el enfoque de derechos y la convicción de generar un nuevo patrimonio imprescindible para la Navarra del presente y del futuro.

El proceso participativo que precede a la formulación de este documento ha permitido, por una parte, obtener un diagnóstico sobre los retos de la situación actual, y por otra, generar un elenco de propuestas centradas en el dónde y en el cómo actuar. Con todo ello, se desarrollan en este documento los objetivos, ejes y líneas prioritarias que serán fundamentales para mejorar

¹ [Planes de Acción para la Acogida y la Integración de Inmigrantes de Navarra \(PAAIIN\)](#) se desarrollaron en el marco del [Convenio de colaboración suscrito el 28 de octubre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de](#)

[refuerzo educativo](#). Un instrumento de cooperación y coordinación en materia de inmigración que fue acordado por los ejecutivos de la Comunidad foral y de la Nación.

² Departamento de Políticas Sociales, [Estrategia Navarra para la Convivencia](#). Gobierno de Navarra, Pamplona, 2015, 168 p.



la situación existente. De manera que este Plan de Acogida sea una herramienta con potencial transformador para que las personas asentadas o en tránsito por Navarra vean respetados sus derechos, al mismo tiempo que contribuyen positivamente a generar el bien común en clave de equidad y desarrollo sostenible de la sociedad, desde una perspectiva amplia y sistémica.

Para ello, el *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra (2021-2026)* se plantea los siguientes elementos claves:

hombres y generar las condiciones necesarias para alcanzar la igualdad real.

LA INTERSECCIONALIDAD

Para garantizar una acción social multidimensional, que considere los diferentes ejes de desigualdad y responda desde una perspectiva ecosistémica a las distintas potencialidades, necesidades y aspiraciones de las personas.

EL COMPROMISO CON LA AGENDA 2030 Y SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Articulando la dimensión global y local que tiene el fenómeno migratorio y asumiendo los retos para contribuir a un mundo más sostenible a favor de todas las personas.

5

EL ENFOQUE INTERCULTURAL

Enfatizando los aspectos comunes que tienen todas las personas y abordando el origen cultural diverso como un nuevo elemento que sumar al patrimonio social y cultural de la sociedad navarra.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como elemento imprescindible para eliminar barreras, reducir las desigualdades entre mujeres y



¿Qué se entiende por acogida a personas migrantes?

El Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra, aporta como uno de los elementos novedosos y una base sólida para su desarrollo un marco de referencia, teniendo como elementos centrales los siguientes: una definición amplia y actual sobre la cuestión de la acogida a personas migrantes incorporando la perspectiva de género como categoría analítica central; una fundamentación teórica con evidencia científica; y unos principios que han de orientar la acción. Se acompaña además de un marco jurídico de referencia.

Este marco conceptual sobre la acogida a personas migrantes, actuará como soporte referencial de toda la intervención social que se desarrolle con esta finalidad en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Para tal fin, se desarrollará desde el Gobierno de Navarra una labor de seguimiento, evaluación, así como de sistematización de la buena praxis realizada.

¿Cuál es la definición de acogida a personas migrantes?

Considerando el fenómeno migratorio, y en base al proceso llevado a cabo para la elaboración de este Plan se toma como definición de **acogida**:

El proceso que aporta los elementos necesarios para cubrir las necesidades³ y contemplar las aspiraciones de las personas que llegan a un territorio. Conlleva el desarrollo de una

intervención social multidisciplinar y psicosocial, encaminada a la plena inclusión⁴ de la persona acogida y que precisa recursos e instrumentos específicos concebidos desde un enfoque intercultural, a través de la aplicación de una metodología con perspectiva de género y que incorpora la adecuación de los servicios ya existentes para el conjunto de la población del territorio.

En el desarrollo de este proceso de acogida se requiere el liderazgo y responsabilidad de las administraciones públicas, así como la coordinación de estas con agentes relevantes como las organizaciones sociales, las empresas privadas y las iniciativas no formales ciudadanas que pudieran surgir o se fomenten.

¿Qué elementos conforman su base teórica?

La finalidad y objetivos de la acogida se enmarcan en el desarrollo de la **perspectiva intercultural**, como modelo cada vez más difundido y aceptado para la gestión de la diversidad, centrado en la creación de una relación positiva de comunicación, intercambio y enriquecimiento entre personas y grupos de diferentes orígenes culturales que comparten un mismo contexto geográfico, social y político, conformando un nuevo marco de referencia común. Para ello, se entienden como elementos esenciales los siguientes:

La **igualdad real y efectiva en cuanto a derechos, deberes y oportunidades**. Se asume que la responsabilidad de la igualdad no es solo de la minoría que llega a un territorio determinado, sino del conjunto de la sociedad de referencia. Por lo tanto, se ponen en marcha acciones, programas o servicios específicos con la participación de la sociedad civil y de los nuevos vecinos y vecinas.

El **reconocimiento de la diversidad**, en tanto que la acogida incorpora, hace visible y resalta la diversidad estructural del territorio (orígenes y lenguas, religiones, opciones sexuales, edades, etc.), como una realidad que debe reconocerse y

³ Necesidades, tomando como referencia Maslow (1943).

⁴ Inclusión, se adopta la definición dada por la Unión Europea.

valorizarse, en consonancia con los mecanismos de protección de los derechos humanos existentes tanto en el escenario europeo como internacional.

La **interacción positiva en condiciones de igualdad y desde el inicio del proceso de acogida**, puesto que favorece el sentimiento de pertenencia y la cohesión social. La interacción y la participación en los programas, proyectos o acciones de acogida constituyen la base de la creación de las sociedades futuras.

La **perspectiva de género**, abordada desde un enfoque interseccional, identificando los sistemas cruzados de exclusión que afectan a las mujeres migrantes y considerando las especificidades que enfrentan en su acceso a recursos y oportunidades.

El **enfoque intercultural** es el que plantea el mejor contexto en cuanto al desarrollo de los procesos de acogida de cara a una inclusión social compartida de las personas migrantes, sentando las bases para afianzar un marco de sociabilidad fundamentado en la convivencia. El establecimiento de relaciones asertivas desde el momento de la llegada de las personas migrantes, ahondando en la importancia de la bienvenida, supone allanar el camino hacia la normalización de la acogida como valor esencial de cualquier sociedad.

¿Cuáles son los principios de acción, que deben respetar los múltiples agentes sociales involucrados directa o indirectamente en la acogida a personas migrante?

El desarrollo de los procesos de acogida implica el trabajo de múltiples agentes sociales, desde las administraciones e instituciones públicas y privadas, hasta las entidades y organizaciones diversas, particularmente las de carácter asociativo, incluyendo el sector empresarial. Para que se produzca una acción social adecuada y equilibrada, es preciso compartir, asumir y aplicar unos principios que, si bien necesitan una interpretación flexible en la práctica, deben procurar respetar unos criterios comunes. Estos son los siguientes:

Obligaciones de las administraciones públicas en la creación y desarrollo de una política social de acogida a las personas migrantes acorde al marco jurídico y normativo establecido, así como con los acuerdos y compromisos internacionales.

Responsabilidad de las entidades privadas, instituciones, organizaciones y sociedad civil, para afrontar la acogida desde el enfoque de derechos y un marco teórico compartido.

Transversalidad, en la medida en que el proceso de acogida requiere un trabajo colaborativo y cooperativo que precisa de una gestión integrada que conforme un itinerario exitoso de inclusión.

Coordinación para el establecimiento de una estructura organizativa que permita la gestión de las iniciativas de las administraciones públicas, organizaciones privadas, así como la relación o coordinación con redes informales.

Territorialidad y diferenciación, puesto que la acogida afecta al conjunto del territorio, por lo tanto, es preciso que existan oportunidades y recursos adecuados a las características de la población, capacidad de gestión de las administraciones locales, organizaciones privadas y redes ciudadanas existentes.

Eficiencia, dado que es preciso un análisis de las necesidades y servicios que se prestan, evitando duplicidades y tratando de optimizar los recursos existentes.

Flexibilidad, porque la realidad del fenómeno migratorio y su manifestación es dinámica y cambiante, por lo que, los procesos de acogida se deben ir adecuando a las circunstancias de cada momento.

Especialización y competencias, considerando la necesidad de contar con una formación específica y el desarrollo de competencias de personas y equipos que trabajan en el desarrollo de los procesos de acogida de personas migrantes, actualizando sus conocimientos y desarrollando nuevas competencias.

Participación y co-responsabilidad, en tanto que la promoción de itinerarios de acogida debe conllevar la participación de la ciudadanía, tanto de las personas recién llegadas, como de las autóctonas o de mayor tiempo de residencia.

Enfoque de género como eje analítico central que permitirá llevar a cabo procesos de acogida que respondan a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres, teniendo en cuenta las múltiples discriminaciones que enfrentan a lo largo del proceso migratorio.

Garantía presupuestaria y de recursos de las administraciones públicas, en función de su nivel de responsabilidad y competencias, debiendo proveer de los recursos necesarios para la gestión adecuada de los procesos de acogida. A su vez, las iniciativas privadas serán un elemento importante y complementario ante el enorme reto para el territorio y la obtención de beneficios comunes.

Evaluación, puesto que es esencial que la acción social desarrollada en los procesos de acogida disponga de los adecuados instrumentos metodológicos y, además, se dote de herramientas de evaluación continua que permitan valorar el proceso y el impacto de la intervención social desarrollada y hacerlo desde una perspectiva de género.

¿Cuáles son los dos elementos transversales que actúan sobre la conceptualización, definición y delimitación de la acogida a personas migrantes?

Estos son la **perspectiva de género** y el **enfoque interseccional**. La suposición de que todas las personas migrantes tienen la misma experiencia, sin tener en consideración el hecho de que hayan sido socializadas como mujeres u hombres, invisibiliza, desde una perspectiva política, las desigualdades que enfrentan las mujeres y las niñas, así como la de otras personas con identidades de género diversas.

Es preciso y urgente reconocer que los procesos migratorios se producen en el marco de relaciones de poder que provocan desigualdades entre

mujeres y hombres. Estas relaciones son dinámicas y pueden cambiar a lo largo del tiempo y según el contexto. El género se cruza también con otras dinámicas de identidad y poder tales como la clase social, la etnia, la nacionalidad, la orientación sexual, situación administrativa, etc. Las relaciones de género, entonces, se construyen y cambian en varios niveles y a lo largo del proceso migratorio.

El género afecta todos los aspectos de la experiencia migratoria, tanto de las mujeres como de los hombres. El género influye sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las experiencias migratorias así como los procesos de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen.

Las mujeres migrantes están expuestas a riesgos mayores de discriminación, explotación y violencia. Estos impactos negativos de la migración en las mujeres y niñas, se dan en todas las fases del ciclo migratorio, desde antes de partir, en su contexto familiar y comunitario, pasando por todo el proceso migratorio, hasta su llegada a destino.

A su vez, para muchas, la migración puede ofrecer nuevas oportunidades como la posibilidad de continuar su educación, acceder al mercado laboral, adquirir mayor autonomía e independencia económica, obtener un mayor poder de decisión y control sobre sus vidas y sobre sus cuerpos, etc. La migración también puede permitir a algunas mujeres y niñas escapar de la violencia y la discriminación en sus hogares o comunidades.

Las políticas de migración deben incorporar el análisis de género como categoría analítica central y dinámica y aplicar el enfoque interseccional en el diseño de las políticas al objeto de adaptar las respuestas y reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, respondiendo a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres migrantes y promoviendo, protegiendo y garantizando los



derechos de todas las personas migrantes en Navarra.



¿Sobre qué marco competencial, normativo y político se enmarca?

Este *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra* se centra en el marco competencial propio del Gobierno de Navarra, por lo que tanto el ámbito normativo de este marco jurídico será autonómico. Ahora bien, dado que en la acogida de personas migrantes y refugiadas confluyen también competencias y directrices a nivel internacional, europeo, estatal y local, se ha trabajado en profundidad para conectar de una forma adecuada normas, planes y estrategias de dichos niveles territoriales.

Por otra parte, se ha contemplado y conectado debidamente el marco político y estratégico en el que se inserta este Plan de Acogida. En ese sentido, al igual que con el marco normativo, se establece una conexión directa con el nivel autonómico, al tiempo que se establecen los vínculos adecuados con otros planes, estrategias e instrumentos en el ámbito mundial, europeo y estatal.



¿Cómo contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030?

El desarrollo del Plan de Acogida a Personas Migrantes, marca una hoja de ruta importante para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que propone la Agenda 2030, estando vinculado principalmente con los siguientes objetivos y metas.



Concreción de la [Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de NAVARRA](#)⁵.

El presente Plan se inspira, de modo particular, en la **meta 10.7** que propone “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Este ODS 10 de *reducción de las desigualdades* está presente asimismo en dos de las líneas prioritarias del Plan a través de las **metas 10.2 y 10.3**.

Estas metas son realmente esenciales en la configuración del modelo de acogida que se pretende, mediante el recurso al enfoque de derechos humanos, puesto que, por una parte, se apuesta por “potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” (10.2). Y por otra, se pretende contribuir a “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la

desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto” (10.3).



El Plan asimismo ha sido formulado a través de un amplio proceso participativo, contribuyendo así a la **meta 16.7** de “garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”, cuyas propuestas se pretenden alcanzar a través de la filosofía de la **meta 17.17** que aboga por establecer alianzas entre múltiples personas interesadas, pretendiendo así “fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”.



La finalidad general del Plan además se corresponde con la aspiración de “lograr que las ciudades [los territorios] sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, como marca de manera transversal el ODS 11, representado también en las líneas prioritarias doblemente, además, a través de la **meta 11.1** que sugiere, de aquí a 2030, “asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”. Acceso que en muchos casos tiene que ver con el hecho de “garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”, según propone la **meta 16.10**.

⁵ El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó en 2016 una Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar

un estudio para determinar cuáles son las políticas, programas y actuaciones que está aplicando de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030.



Las distintas líneas prioritarias asimismo

enlazan distintos objetivos más sectoriales, como es el caso del número 3 que se relaciona con la esfera de la salud (*salud y bienestar*), el 4 relativo a la educación (*educación de calidad*), el número 8 que se vincula con la esfera laboral y el empleo (*trabajo decente y crecimiento económico*). En este último caso, cabe resaltar la **meta 8.5** que aspira a “lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos [las y los jóvenes] y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”.



El Plan atiende especialmente el ámbito de la infancia y la familia, pudiendo citar en este apartado

la **meta 16.2**, que pretende “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños [y las niñas], lo que nos introduce en la importancia de la perspectiva de género que trae a colación el ODS número 5 (*igualdad de género*). Éste se expresa, principalmente a través de la **meta 5.5**, mediante la cual se pretende “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.



Finalmente, cabe expresar la voluntad genérica de “incorporar medidas relativas al cambio climático en las

políticas, estrategias y planes nacionales”, tal y como demanda la **meta 13.2** en el marco del fundamental ODS número 13 de *acción por el clima*. Y de estas medidas, a las que pretenden poner *fin a la pobreza*, tal y como expresa el ODS número 1, particularmente en su **medida 1.5** de “fomentar la resiliencia de las personas pobres y las personas que se encuentran en situaciones

vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales”.

En la siguiente página se puede ver una tabla con las correspondencias de las diferentes líneas prioritarias del *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra* con las principales metas y objetivos a las que se le intenta dar respuesta



ODS	META ODS	LÍNEA PRIORITARIA PLAN
	Meta 11.1 "De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales"	L.P.1 Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas.
	Meta 17.17 "Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas"	L.P.2 Acción Comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local.
	Meta 16.10 "Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales"	L.P.3 Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual compartido, operativo y desde un enfoque de derechos.
	Meta 4.3 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria"	L.P.4 Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.
	Meta 10.3 "Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto"	L.P.5 Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud.
	Meta 10.2 "De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición"	L.P.6 Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.
	Meta 11.1 "De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales"	L.P.7 Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento.
	Meta 3.8 "Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos"	L.P.8 Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de salud.
	Meta 8.5 "De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor"	L.P.9 Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral.
	Meta 5.1 "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo."	El Enfoque de Género, está presente de forma transversal en todas las 9 Líneas Prioritarias

¿Cuáles son los Principios Rectores?

Los principios que sustentan el Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026 son:

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Que implica que mujeres y hombres, han de ser iguales en dignidad, a ser tratadas y tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

EL PRINCIPIO DE CIUDADANÍA

Que implica que todas las personas son titulares de derecho independientemente de la situación administrativa en que se encuentren.

EL PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

Que implica el ejercicio por parte de las personas migrantes de todos sus derechos, en igualdad de condiciones y sin discriminación respecto al resto de miembros de la sociedad.

EL PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD

Entendido como mecanismo de interacción entre personas de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto a la diversidad cultural.



¿Qué dimensiones se consideran necesarias para responder adecuadamente a la acogida de personas migrantes en Navarra?

La elaboración del *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026*, se ha desarrollado desde la generación de un proceso participativo amplio y que ha tenido como una de sus características la combinación de espacios virtuales y presenciales, en los que profesionales de las administraciones públicas o de instituciones, entidades de la iniciativa privada, así como ciudadanía organizada o a título individual han realizado numerosas aportaciones.

El proceso de participación llevado a cabo ha compartido la reflexión conjunta sobre los elementos y acciones que es necesario **mejorar, cambiar e innovar** para reforzar la acogida a personas migrantes en Navarra. Al mismo tiempo que se han señalado dónde están los retos en la mejora de la **convivencia intercultural** en el territorio. Todas las aportaciones recogidas y sistematizadas plantean la necesidad de focalizar todos los esfuerzos en lo que se ha denominado “*las dimensiones de los cambios necesarios*”.

Estas dimensiones, han servido de guía para establecer los objetivos, ejes, líneas prioritarias y medidas que integran el *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra*, apostando por una propuesta sistémica en el que cada una de las acciones retroalimentan un mismo proceso encaminado a una finalidad común: conseguir

hacer una Navarra Intercultural, lo que significará un nuevo patrimonio desde el que afrontar con mayor fuerza los retos de una sociedad compleja y global.

Las cinco dimensiones de los cambios necesarios son:



Integralidad, eficacia y eficiencia de políticas y actuaciones desde las administraciones públicas, las instituciones e iniciativas privadas, así como las redes y acciones ciudadanas.

Fortalecimiento de la organización y participación de las comunidades locales, considerando sus particularidades socio territoriales y partiendo de la diversidad como un elemento positivo.



Adecuación institucional, normativa y administrativa a la diversidad cultural existente.

Impulso de las relaciones sociales a todos los niveles, enfatizando los elementos de interés común para el fortalecimiento de un sentimiento de pertenencia compartido.



Gestión regulada y positiva de la conflictividad social.

El desarrollo de todas estas dimensiones será desarrollado desde el Enfoque de Género, abordándolo desde una perspectiva de interseccionalidad, se tendrán en cuenta todas las diversidades, no sólo las diversidades étnicas, culturales, lingüísticas, sexogenéricas, religiosas o de origen presentes en el territorio y sociedad navarra.





¿Cuál es el Objetivo Central?

Partiendo de la definición de **Acogida** establecida durante el proceso participativo llevado a cabo para la elaboración de este Plan el objetivo general que se plantea es el siguiente:

Desarrollar el **marco metodológico y operativo** definido sobre la Acogida a personas migrantes (desde sus múltiples perfiles y circunstancias) en la Comunidad Foral de Navarra, partiendo del **enfoque de derechos, la perspectiva de género y la interseccionalidad**, como elementos vertebradores que permitan una **acción integral, eficaz y eficiente**, favoreciendo la **inclusión desde un proceso que promueve la cohesión social** en la sociedad que les recibe.

Para ello es necesario promover una gobernanza compartida, colaborativa y coordinada entre quienes inciden en los procesos de acogida a personas migrantes en su diversidad, tanto de forma directa como indirecta, incorporando la perspectiva comunitaria y favoreciendo la comunicación, el desarrollo de competencias culturales e interculturales, así como el seguimiento, la evaluación y la sistematización como instrumentos imprescindibles para lograr los cambios e impactos deseados.

1 OBJETIVO GENERAL

6 EJES
ESTRATÉGICOS

9 LÍNEAS
PRIORITARIAS

19 OBJETIVOS
ESPECÍFICOS

54 MEDIDAS
ESPECÍFICAS



¿Cuáles son los Ejes Estratégicos?

Los Ejes Estratégicos son elementos centrales sobre los que pivota el Plan de Acogida, tienen carácter transversal y sobre ellos se especifican Líneas Prioritarias, Objetivos Específicos y Medidas. Su función, es dotar a todo el Plan de una Estructura Organizativa que permita incidir de forma directa sobre los elementos que se plantean como esenciales para lograr la finalidad última: desarrollar un espacio y un proceso eficaz de acogida a las personas migrantes en Navarra.

Atendiendo a los objetivos generales, se concretan los siguientes **6 ejes**:

EJE 1
Preparación desde origen y atención en las llegadas
EJE 2
Intervención especializada en perfiles concretos
EJE 3
Adecuación institucional al contexto a la diversidad cultural existente
EJE 4
Promoción de la comunicación y desarrollo de alianzas efectivas
EJE 5
Fortalecimiento comunitario y participación intercultural
EJE 6
Promoción de la igualdad de género.

E.1. Preparación desde origen y atención específica en las llegadas.

Se enmarca en este eje el desarrollo de una intervención social que, desde un enfoque transnacional, puede comenzar en el lugar de origen de las personas migrantes, continuando con todo lo necesario para responder de forma adecuada a las necesidades iniciales de orientación, asesoramiento jurídico, alojamiento, aprendizaje de idiomas, primeras relaciones sociales, interpretación de códigos culturales, necesidades de cuidado de la salud, acceso a la cultura, etc.

Todo ello teniendo en cuenta que la experiencia migratoria afecta de manera distinta a hombres y mujeres. El género influye sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las experiencias migratorias así como los procesos de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen.

E.2. Intervención especializada en perfiles concretos.

Este eje indica la necesidad de gestionar de forma adecuada las situaciones específicas de personas que, dentro de la complejidad de un proceso migratorio, presentan dificultades o situaciones de vulnerabilidad añadidas: solicitantes de protección internacional, apátridas, víctimas de trata, menores sin red familiar en Navarra, personas en situación de tránsito, en situación administrativa irregular, etc.

E.3. Adecuación institucional al contexto a la diversidad cultural existente.

Este eje responde a las necesidades de las administraciones públicas, de dotarse de la formación, capacitación y adaptaciones necesarias para adecuar la oferta de servicios, recursos, equipamientos, proyectos y programas a la composición de una sociedad navarra culturalmente diversa, que aspira a compartir un marco comunitario de cohesión social y convivencia intercultural.

E.4. Promoción de la comunicación y desarrollo de alianzas efectivas.



Este eje da respuesta a la necesidad de cuidar los procesos de comunicación en los diferentes niveles y ámbitos. Tener en cuenta qué, cómo, a quién y para qué se comunica. A través de discursos inclusivos y el acceso a una información adecuada y veraz, se potenciará el desarrollo de alianzas entre distintos agentes, con una mirada intersectorial y de género, que contribuyan de manera positiva a los procesos de acogida.

E.5. Fortalecimiento comunitario y participación intercultural.

Este eje fomenta la promoción de la participación, partiendo de la diversidad cultural como un elemento positivo desde el que trabajar conjuntamente toda la población que vive en un barrio, concejo, municipio o zona en pro del bien común, el fortalecimiento del territorio y desde la construcción de relaciones asertivas y positivas entre todas las personas.

E.6 Promoción de la igualdad de género.

Con este eje estratégico se pretende abordar, desde un enfoque de género e interseccional, los aspectos relacionados con el género como categoría analítica central y su influencia en las múltiples situaciones específicas que se dan en los procesos de Acogida. Para ello, se pretende que el Plan de Acogida en su conjunto y, sobre todo, las medidas en que se concreten para cada uno de los objetivos específicos contribuyan a avanzar hacia una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, incluyendo en ésta una perspectiva intercultural y aplicando la estrategia dual⁶.

⁶ El enfoque dual hace referencia a la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal y a puesta en marcha de acciones positivas para dar respuestas a las

necesidades específicas de las mujeres y a sus intereses estratégicos



¿Qué Líneas Prioritarias, Objetivos Específicos, medidas e indicadores contiene el Plan?

Las **Líneas Prioritarias** establecen las **vías sobre las que se destacan los elementos claves** a trabajar para mejorar la situación de partida y alcanzar los cambios deseados. Éstas han sido formuladas de tal manera que respondan de una forma transversal a los diferentes ejes, algunas de ellas tienen un carácter más global, mientras que otras se dirigen con claridad a un colectivo o ámbito específico; en cualquier caso, todas deben ser abordadas desde el **enfoque de derechos** y la **interseccionalidad**.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

1
Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas.
2
Acción Comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local.

3
Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual claro, operativo y desde un enfoque de derechos.
4
Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.
5
Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud.
6
Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.
7
Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento.
8
Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de salud.
9
Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral.



L.P.1 Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas.

21

Con esta Línea Prioritaria se pretende mejorar, desde una perspectiva de género e interseccional, el conjunto de recursos, equipamientos, proyectos o programas de titularidad pública o privada, que permitan garantizar la adecuada atención a las personas migrantes durante el proceso inicial de Acogida.

Para ello, es necesario que se promueva la disponibilidad de una información adecuada y específica (contemplando los idiomas hablados por las personas migrantes en Navarra), la comunicación y aprendizaje de idiomas oficiales, (castellano y euskera), el trabajo grupal e individual, los protocolos o procedimientos atendiendo a los diversos perfiles y situaciones (personas en tránsito migratorio, en situación jurídica regular o irregular, solicitantes de protección internacional, menores sin red familiar en Navarra, etc.).

L.P.1 Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas.

O.E.1

Adecuar la organización y prestación de servicios básicos en la acogida inicial de personas migrantes a sus necesidades teniendo en cuenta el enfoque de género y en coherencia con el marco conceptual establecido.

Indicadores

- Actuaciones realizadas que han permitido una mejor organización y distribución de los recursos existentes en materia de acogida a personas migrantes.
- Unificación de servicios y mejoras establecidas en el servicio de asesoría en materia de extranjería.
- Nuevos procedimientos establecidos desde la mediación comunitaria intercultural en el proceso de acogida a personas migrantes.
- Adecuaciones realizadas en los servicios existentes a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres.
- Número de personas atendidas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad)

	Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
M1	Creación del Servicio de Atención a la Ciudadanía en materia de Migraciones teniendo en cuenta la concentración de población tanto en el entorno urbano como rural y considerando la importancia de las redes sociales de comunicación.	Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2022	269.000 € (2022) 336.000 € (2023) y siguientes
M2	Refuerzo y promoción del Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería, fortaleciendo puntos de atención que precisan mayores recursos, así como generando procesos para una atención ciudadana como servicio unificado	Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026	225.666 € (2021) 299.266 € (2022) y siguientes
M3	Fortalecimiento del Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural en la fase de acogida y refuerzo del enfoque comunitario.	Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026	318.000 € (2021) 329.212 € (2022) 345.487 € (2023) 365.306 € (2024) y siguientes

L.P.1 Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas.

O.E.2	Medida específica	Indicadores	Indicadores		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización Presupuesto estimado
M4	Trabajar el aprendizaje de idiomas partiendo de un mapa de los recursos existentes y un diagnóstico de necesidades no cubiertas, y trabajar con una pedagogía adecuada, compartida e innovadora. Teniendo en cuenta la perspectiva de género, la realidad rural y las necesidades de conciliación.		Departamento de Educación (Dirección General de Educación)	Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2021-2026 (Aprendizaje castellano)
			Departamento de Relaciones Ciudadanas (Euskarabidea)		2023-2026 (Aprendizaje euskera)
M5	Consolidación y extensión del recurso de Interpretación Telefónica Simultánea a servicios de atención ciudadana del Gobierno de Navarra.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026

L.P.2 Acción Comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local.

24

Esta Línea Prioritaria representa un elemento esencial para desarrollar procesos integrales que permitan trabajar la Acogida a las personas migrantes en Navarra, atendiendo a sus múltiples necesidades y con enfoque comunitario.

Para ello, es necesario establecer un marco de participación, cooperación y colaboración entre las diferentes áreas y servicios de las administraciones y sus diferentes niveles (estatal, autonómico, municipal), así como con el amplio patrimonio de instituciones, entidades e iniciativas presentes en Navarra y que desarrollan una labor necesaria y positiva.

L.P.2 Acción comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local

O.E.1	Medida específica	Indicadores	• Cambios introducidos en la convocatoria de subvenciones orientados hacia el marco conceptual establecido sobre la acogida a personas migrantes en Navarra. • Verificadores para llevar un seguimiento de las cláusulas de igualdad. • Estudios y procedimientos desarrollados para dotar de mayor estabilidad a procesos esenciales de largo plazo. • Alianzas establecidas para gestionar de forma coordinada y cooperativa un sistema integrado de recursos que dé respuesta a la acogida de personas migrantes en Navarra.			
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
M6	Reorientar y fortalecer la convocatoria de subvenciones hacia el marco conceptual definido sobre la acogida a personas migrantes en Navarra. Incluyendo cláusulas de igualdad en las bases de la convocatoria.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2022-2026	447.700 € (2022) y siguientes
M7	Adoptar procedimientos administrativos que permitan dar estabilidad a largo plazo a procesos de acogida a personas migrantes.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026	Recursos propios de personal
M8	Establecimiento de un sistema integrado y permanente de cooperación y coordinación del Gobierno de Navarra y en su relación con las instituciones, entidades y redes de ciudadanía organizada existentes.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2022-2026	5.000 € (2022) y siguientes

L.P.2 Acción comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local

O.E.2	Medida específica	Indicadores	Indicadores		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización
	Facilitar el desarrollo de una acción social que, desde la adecuación institucional y el trabajo colaborativo favorezca la acogida a las personas migrantes, aportando elementos e instrumentos técnicos y metodológicos basados en las evidencias de buenos resultados.		- Publicación de manuales, guías o procedimientos desarrollados para la adecuación institucional de los procesos de acogida desde una perspectiva intercultural. - Acciones de sensibilización desarrolladas y desarrollo del enfoque comunitario y de género. - Iniciativas desarrolladas para promover la Mentoría Social u otros modelos de intervención que ofrezcan nuevas respuestas a las necesidades existentes en acogida a personas migrantes. - Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).		
					Presupuesto estimado
M9	Elaboración con perspectiva intercultural y de género de manuales, guías y procedimientos que respondan a las necesidades de adecuación institucional de los procesos de acogida.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2024-2026 5.000 € (2024) y siguientes
M10	Impulso, desarrollo y promoción de acciones de sensibilización con un enfoque comunitario y de género en la acogida de personas migrantes.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2023-2026 5.000 € (2023) y siguientes
M11	Impulso, desarrollo y promoción de la Mentoría Social y pedagogías innovadoras, con un enfoque de género, como metodología de intervención transversal en los procesos de acogida.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias) Universidad Pública de Navarra Federación Navarra de Municipios y Concejos		2021-2026 Recursos propios de personal (2021) 29.000€ (UPNA 4.000€ DGPM 25.000 €) (2022) 4.000 € (2023) y siguientes



L.P.3 Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual claro, operativo y desde un enfoque de derechos.

27

Esta Línea Prioritaria pretende contribuir a clarificar el marco jurídico actual, confuso y en ocasiones, difícil de conocer y comprender. En el caso de las personas migrantes, además, enfrentan mayores barreras cuando se trata de la realización de gestiones administrativas.

Es necesario un trabajo que permita la ejecución adecuada del marco jurídico establecido, así como un conocimiento y gestión eficaz de los procesos administrativos como elementos indispensables para una óptima acogida.

Todo ello, alineado con el mejoramiento de la gobernanza de las políticas públicas migratorias, basada en los derechos humanos.

L.P.3 Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual claro, operativo y desde un enfoque de derechos.					
O.E.1	Favorecer y fomentar el acceso a los recursos normalizados de las personas migrantes en su proceso de acogida.	Indicadores	- Nuevos procedimientos desarrollados para la eliminación de barreras de acceso a recursos normalizados. - Mejoras en procesos administrativos relativos a la presentación de documentación y gestión de expedientes. - Acciones que se han desarrollado para mejorar la comunicación entre el Gobierno de Navarra y la ciudadanía socioculturalmente diversa.		
	Medida específica		Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	CalendarizaciónPresupuesto estimado
M12	Análisis y elaboración de estrategias que permitan eliminar barreras para acceder a recursos y derechos reconocidos, incluyendo la superación de la brecha digital.		Departamento Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Derechos Sociales Departamento de Salud Federación Navarra de Municipios y Concejos	2021-2026 Recursos propios de personal Pendiente de establecer en la anualidad.
M13	Revisión y adecuación, desde el enfoque de género, de los procesos administrativos y de la documentación acreditativa para favorecer el acceso de las personas migrantes a prestaciones y recursos.		Departamento Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Derechos sociales Departamento de Vivienda Departamento de Salud Departamento de Educación	2024-2026 15.000 € (2024) y siguientes
M14	Fomento de mayores espacios de relación e instrumentos que mejoren la comunicación entre el Gobierno de Navarra y la ciudadanía socioculturalmente diversa.		Departamento Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026 2.000 € (2021) 2.000 € (2022) y siguientes

L.P.3 Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual claro, operativo y desde un enfoque de derechos.

O.E.2	Medida específica	Indicadores	Indicadores		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización Presupuesto estimado
M15	Promover la acogida intercultural, a través del estudio del impacto de las migraciones, impulsando un marco jurídico basado en el enfoque de derechos y con perspectiva de género.		- Estudios desarrollados y propuestas innovadoras que dan respuesta a las necesidades existentes en materia de acogida a personas migrantes. - Iniciativas impulsadas que permitan la mejora del marco jurídico y social que afecta a la población migrante. - Acciones específicas que han permitido analizar y dar respuesta a las necesidades, prácticas e intereses estratégicos de mujeres y niñas.		2022-2026
M16	Promoción y apoyo a iniciativas destinadas a la mejora del marco jurídico y social en materia de acogida, desde el enfoque de derechos.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026

L.P.4 Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.

30

Con esta Línea Prioritaria se quiere dotar al conjunto de agentes que intervienen de forma directa o indirecta en los procesos de acogida a personas migrantes, de los conocimientos, capacidades y herramientas precisas para que puedan hacer frente a los múltiples retos que conlleva la acogida.

Para ello, es preciso incorporar la perspectiva de género como categoría analítica central, así como incorporar procesos de empoderamiento social y político dirigido a las mujeres. Todo ello con una rigurosidad metodológica, una gestión eficaz de los recursos existentes y la mejora continua en lo relativo a generar relaciones asertivas y positivas.

Para el desarrollo de la interculturalidad, es clave trabajar bien la interacción entre quienes tienen marcos culturales diversos, así como garantizar el acceso a los servicios de una manera igualitaria; todo ello conlleva un proceso de formación continua y reflexiva para la intervención personal, grupal y comunitaria en los procesos de acogida que permitan adecuar instituciones y servicios a la realidad multicultural.

L.P.4 Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.

O.E.1

Impulsar la formación permanente y transversal sobre competencias culturales e interculturales desde una perspectiva de género, en las administraciones, entidades y tejido ciudadano.

Indicadores

- Creación y desarrollo de contenidos formativos para el desarrollo de la acogida a personas migrantes desde un enfoque intercultural y de género.
- Alianzas/acuerdos establecidos con departamentos, instituciones y servicios para promoción de la formación en los procesos de acogida intercultural.
- Formaciones o cursos desarrollados para una adecuada gestión intercultural de la acogida a personas migrantes teniendo en cuenta la realidad diferente que viven mujeres y hombres.
- Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).

	Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
M17	Creación e implementación de un programa global de contenidos formativos necesarios para una gestión de la acogida a personas migrantes desde una perspectiva intercultural y de género. Dirigido a los diferentes niveles de la administración y agentes sociales.	Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Instituto Navarro de Administración Pública	2023-2026	Recursos propios de personal. Coste de implementación en función del programa formativo
M18	Desarrollo de programas formativos transversales en el ámbito universitario sobre interculturalidad.	Universidad Pública de Navarra	Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2022-2026	4.000 € (2022) 4.000 € (2023) y siguientes



L.P.4 Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.

O.E.2	Alinear los procesos de comunicación y sensibilización con un marco conceptual que promueva la acogida y la convivencia desde el enfoque de derechos y de género.	Indicadores	● Acciones desarrolladas para el diseño de un marco de referencia sobre comunicación y sensibilización en acogida a personas migrantes, desde una perspectiva de género.			
			● Iniciativas que han incorporado el marco conceptual de acogida, en las tareas de comunicación y sensibilización.			
			● Acciones desarrolladas con profesionales de la comunicación (datos de personas participantes desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).			
Medida específica			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
M19	Desarrollo de un proceso reflexivo que permita el establecimiento de un marco de referencia para la comunicación y sensibilización en los procesos de acogida desde el enfoque de derechos y de género.		Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Relaciones Ciudadanas (Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos)	2024	Recursos propios de personal
M20	Creación de un espacio de relación y formación estable con medios de comunicación para el conocimiento y la sensibilización sobre las migraciones y los procesos de acogida.		Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2024-2026	15.000 € (2024) Y siguientes

L.P.5 Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud.

33

Esta Línea Prioritaria pretende abordar la compleja y exigente situación por la que pasan niños y niñas, adolescentes y jóvenes en el proceso migratorio familiar, así como la extrema vulnerabilidad de quienes lo hacen sin referentes familiares (prestando especial atención a la situación de niñas y chicas jóvenes).

En estos procesos de Acogida, aún tiene más importancia huir de la atención puntual, para abordar procesos estables en el tiempo y que requieren de una mejora continua en la coordinación y cooperación entre agentes claves, como son los servicios sociales, centros educativos, servicios sanitarios, servicios de atención a las mujeres, entidades sociales, etc.

Se incorporará en el análisis la dimensión transnacional de las familias, así como las cadenas globales de cuidados y el importante papel de las mujeres migrantes como agentes de cambio.

L.P.5 Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud.

O.E.1	Medida específica	Indicadores	- Mejoras realizadas en el proceso de reagrupación familiar. - Acciones que han mejorado la acogida de niños-as y jóvenes sin red familiar. - Iniciativas desarrolladas en el ámbito educativo y de la salud que refuerzan los procesos de acogida a niños, niñas y jóvenes migrantes. - Número de personas atendidas/participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización
M21	Creación y fortalecimiento del Servicio de Reagrupación Familiar (SERFAM), respondiendo a las necesidades detectadas e incorporando la perspectiva de género.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Derechos Sociales (Subdirección de Familia y Menores)	2021-2026
M22	Reactivar el Grupo de Trabajo Interinstitucional para abordar las necesidades detectadas, incorporando la perspectiva de género, dentro del colectivo de personas menores migrantes no acompañadas recién llegadas al dispositivo de primera acogida.		Departamento de Derechos Sociales (Subdirección de Familia y Menores)	Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias), Dirección General de Interior Delegación de Gobierno Entidades Locales	2022-2023
M23	Creación y desarrollo, desde una perspectiva de género, del Programa KIDEAK para jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra.		Departamento Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026

Continúa de L.P.5. / O.E.1

Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
-------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-----------------	----------------------

M24	Análisis y mejoras en la dotación de recursos públicos en los centros escolares con mayor diversidad cultural y adecuación en los criterios establecidos para mejorar la acogida escolar, también desde la perspectiva de género (Plan de Refuerzo Orientación y Apoyo PROA+).	Departamento de Educación (Dirección General de Educación)		2021-2023	Recursos propios de personal
M25	Continuar con la orientación a familias y adolescentes para la escolarización posterior a la etapa obligatoria desde una perspectiva de género.	Departamento de Educación (Dirección General de Educación)		2021-2026	Recursos propios de personal
M26	Mejoras en la atención integral e integrada a menores migrantes en el ámbito de la salud. Desde una perspectiva de género.	Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea)		2023	Pendiente de establecer en la anualidad
M27	Promoción, desde una perspectiva de género, de servicios de atención social y prestacional, así como de otros programas que faciliten la incorporación social de jóvenes provenientes de procesos migratorios en el ámbito universitario.	Universidad Pública de Navarra	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2022-2023	4.000 € (2022) 4.000 € (2023) y siguientes

L.P.5 Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud.

O.E.2	Fomentar el conocimiento y la adecuación de los recursos destinados a niños, niñas y jóvenes a las necesidades de la acogida desde un enfoque intercultural en la educación formal y fuera del ámbito escolar.	Indicadores	- Identificación de activos existentes para la participación de niños, niñas y jóvenes en el proceso de acogida. - Iniciativas desarrolladas que promueven la creación de espacios interculturales con la población infantil y juvenil. - Acciones formativas en las que participan los y las jóvenes migrantes bajo la guarda y/o tutela del Gobierno de Navarra. - Número de personas atendidas/participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad)
-------	--	-------------	---

	Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
M28	Creación de un Mapa de Activos y fortalecimiento de la oferta infantil y juvenil en la gestión de los procesos de acogida de niños, niñas y jóvenes. Incorporando la perspectiva de género.	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Derechos Sociales Departamento de Cultura y Deporte (Dirección General de Cultura e Instituto Navarro del Deporte) Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior (Instituto Navarro de la Juventud)	2024	5.000 € DGPM (2024)
M29	Fomentar espacios interculturales de participación e interacción, infantil y juvenil a través del refuerzo de las actuaciones existentes y de la creación de nuevas actuaciones, desde una perspectiva de género.	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Derechos Sociales Departamento de Cultura y Deporte (Instituto Navarro del Deporte) Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior (Instituto Navarro de la Juventud)	2022-2026	3.400 € IND (anual) 24.300 € INJ (anual) 5.000 € DGPM (2024)
M30	Inclusión de los y las menores y jóvenes migrantes bajo la guarda y/o tutela del Gobierno de Navarra, en acciones formativas, desde una perspectiva de género, para una adecuada convivencia.	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior (Dirección General de Interior)	Departamento de Derechos Sociales (Subdirección de Familia y menores)	2021-2026	Recursos propios de personal



L.P.6 Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

37

Con esta Línea Prioritaria se quiere profundizar en las circunstancias específicas que afectan a las personas solicitantes de protección internacional (prestando especial atención a la situación de mujeres y niñas), la situación particular que ha provocado su proceso migratorio y la protección internacional que tienen derecho a recibir.

Conlleva la necesidad de una rápida y buena gestión en los procesos de acogida desde un enfoque integral y el afrontamiento de la compleja situación emocional que sufren como consecuencia de lo vivido en sus países y la salida forzada de los mismos (todo ello, desde un enfoque de género y teniendo en cuenta las especificidades de quienes huyen debido a su identidad de género, orientación sexual o características sexuales).

L.P.6 Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional					
O.E.1	Mejorar la respuesta del Gobierno de Navarra en la acogida a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.	Indicadores	• Informes realizados sobre seguimiento, situación actual y proyección de los procesos de protección internacional. • Acciones desarrolladas para la creación de un modelo de acogida a personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional en Navarra. • Servicios, entidades, organizaciones y ciudadanía, que han participado en el diseño participado del modelo de acogida a personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional en Navarra. • Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad)		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización Presupuesto estimado
M31	Seguimiento permanente del marco europeo y estatal en el que se producen los procesos migratorios y específicamente, de protección internacional.		Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026 Recursos propios de personal
M32	Creación participada de un modelo de acogida a personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional en Navarra, considerando los procesos llevados a cabo hasta el momento.		Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Derechos Sociales (Dirección General de Protección social y Cooperación al Desarrollo) Federación Navarra de Municipios y Concejos Ayuntamiento Pamplona-Iruña	2021-2026 Recursos propios de personal

L.P.6 Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional

O.E.2	Medida específica	Indicadores	Indicadores		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Presupuesto estimado
M33	Desarrollar y crear medidas específicas para responder a las necesidades de las personas que salen del Sistema Nacional de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional.		• Respuestas desarrolladas para atender a las personas que abandonan el Sistema Nacional de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional. • Acciones desarrolladas para mejorar el Programa de Patrocinio Comunitario.		55.000 € (2021) 155.000 € (2022) Y siguientes
M34	Creación y desarrollo de un Espacio de Transición dirigido a personas y familias que salen del Sistema Nacional de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional		Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		
M34	Creación y refuerzo del Programa de Patrocinio Comunitario, fomentando la implicación de la sociedad navarra en la acogida a personas beneficiarias de protección internacional.		Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026 95.000 € (2021) 95.000 € (2022)



L.P.7 Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento.

40

Con esta Línea Prioritaria se pretende afrontar uno de los mayores retos que tienen las personas que llegan a Navarra por diversos motivos; tal es el acceso a una vivienda digna y adecuada, grave problema sobre todo para quienes viven situaciones de vulnerabilidad y discriminación.

En este sentido, se trata de responder adecuadamente a las necesidades, facilitando la información sobre cuáles son los recursos disponibles, los procedimientos de acceso e impulsando iniciativas innovadoras que permitan un mayor y mejor acceso a la vivienda.

L.P.7 Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento.

O.E.1

Generar un marco de trabajo común que permita dar respuesta a las necesidades de alojamiento, desde el análisis de los factores de exclusión que limitan el acceso de la población migrante a la vivienda.

Indicadores

- Informes, estudios realizados sobre la situación actual de los recursos de alojamiento de la población migrante en Navarra.
- Medidas específicas diseñadas y desarrolladas que dan respuesta a las necesidades de alojamiento de las personas migrantes.
- Alianzas y acuerdos multinivel (administraciones, empresas, propiedad, etc..) alcanzados para mejorar la situación del acceso a la vivienda por parte de la población migrante.

	Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
M35	Impulso de acciones que permitan gestar un pacto global entre administraciones, instituciones, asociaciones de vivienda, etc., para la búsqueda de soluciones operativas a las dificultades en el acceso a la vivienda y su impacto en los procesos de acogida e inclusión de personas migrantes.	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos (Dirección General de Vivienda)		2023	Pendiente de establecer en la anualidad
M36	Estudio y aplicación por parte de la comisión interdepartamental denominada "Mesa de vivienda inclusiva", de medidas específicas que respondan a las necesidades de vivienda de las personas migrantes a su llegada a Navarra-	Departamento de Derechos Sociales (Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo) Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos (Dirección General de Vivienda)	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2022-2026	Pendiente de establecer en la anualidad

Continúa de la L.P.7. / O.E.1

Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
-------------------	---	---------------------------------------	-----------------	-------------------------

M37	Análisis actual y prospectivo de la realidad de los recursos de alojamiento en Navarra y del acceso a ellos por parte de las personas migrantes, desde una perspectiva de género e interseccional.	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos (Dirección General de Vivienda)	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior (Instituto Navarro para la Igualdad)	2023	Pendiente de establecer en la anualidad
M38	Análisis, reflexión y adecuación de los Recursos Temporales de Acogida para personas migrantes financiados por el Gobierno de Navarra.	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias) Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos (Dirección General de Vivienda)		2022-2024	Recursos propios de personal

L.P.7 Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento.

O.E.2

Mejorar los servicios de información a las personas migrantes en relación con el acceso a la vivienda.

Indicadores

- Elementos de mejora detectados para facilitar el acceso a la vivienda de la población migrante.
- Actuaciones desarrolladas para mejorar la información existente a la población migrante con respecto al ámbito del acceso a los recursos de alojamiento.
- Nuevos servicios, medidas o acciones desarrolladas que faciliten el acceso a la vivienda a la población migrante.

Medida específica

**Departamento u
Organismo responsable**

**Departamento u
Organismo implicado**

Calendarización

**Presupuesto
estimado**

M39

Revisión del sistema actual de información y acceso al mercado de vivienda, propiciando actuaciones que permitan la adecuación a la diversidad sociocultural presente en Navarra.

Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos (Dirección General de Vivienda)

Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)

2023

Pendiente de establecer en la anualidad



L.P.8 Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de salud.

Con esta Línea Prioritaria se señala la necesidad de ir más allá del propio acceso al sistema sanitario, puesto que, abordar la salud no puede limitarse a tratar las enfermedades, sino que debe contemplarse desde un enfoque integral y de género que incida especialmente sobre los determinantes sociales de salud.

Teniendo en cuenta esto, se prestará especial atención a la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas así como su mayor exposición a discriminación, explotación y violencia, ya sea durante sus travesías o en los lugares de destino.

Además, se abordará el duelo migratorio teniendo en cuenta el impacto del proceso migratorio en la salud emocional y mental de las personas migrantes, pudiendo sufrir, ansiedad, estrés, depresión, incertidumbre, etc.

L.P.8 Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de la salud.

O.E.1	Medida específica	Indicadores	Acciones realizadas para posibilitar el acceso a las prestaciones farmacéuticas de las personas migradas en situación de vulnerabilidad.		
			- Acciones desarrolladas para dar respuesta a la necesidad de tratar adecuadamente el duelo migratorio, desde una perspectiva de género. - Número de personas atendidas/participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad)		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización Presupuesto estimado
M40	Detección y eliminación de las barreras en el acceso a las prestaciones farmacéuticas de las personas en situación de vulnerabilidad.		Departamento de Salud (Dirección General de Salud)	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2022-2026 Recursos propios de personal
M41	Mejora de los procedimientos para la atención en salud mental de las personas migrantes, así como formación específica sobre interculturalidad y perspectiva de género a profesionales de salud.		Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Gerencia de Salud Mental)		2022-2023 Recursos propios de personal
M42	Impulso de acciones que aborden el Duelo Migratorio desde un enfoque de género.		Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2023-2026 Recursos propios de personal
M43	Revisión y mejora del protocolo de “Universalización de la Asistencia Sanitaria de Atención Primaria”		Departamento de Salud (Dirección General de Salud)	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2023 Recursos propios de personal

L.P.8 Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de la salud.

O.E.2	Medida específica	Indicadores	- Adecuaciones informativas, lingüísticas o de otro tipo, para el acceso de servicios generales, investigaciones o programas adecuándose a la diversidad sociocultural de la población navarra. - Acciones desarrolladas para mejorar la comunicación e información sobre salud sexual y reproductiva. - Intervenciones desarrolladas para mejorar el acceso a los recursos existentes que dan respuesta a los casos de trata, mutilación genital femenina, matrimonios forzados u otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres. - Número de personas atendidas/participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad y categoría profesional).		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización n
M44	Creación de una oferta de formación a la red asistencial sobre interculturalidad y legislación en materia de extranjería, y su interacción con el derecho a la salud, desde una perspectiva de género.		Departamento de Salud (Dirección General de Salud)	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2021-2026
M45	Mejora de la información, adaptación lingüística y mediación intercultural para el acceso a servicios generales, programas, investigaciones e iniciativas de promoción de la salud.		Departamento de Salud (Dirección General de Salud) Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)		2021-2026
M46	Facilitar los canales de información sobre recursos y servicios en el ámbito de la Salud sexual y Reproductiva para el ejercicio de derechos por parte de las mujeres migrantes.		Departamento de Salud (Dirección General de Salud)	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2023

Continúa de la L.P.8. / O.E.2

Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización n	Presupuesto estimado
-------------------	---	---------------------------------------	----------------------	----------------------



M47	Mejorar la información a mujeres migrantes del catálogo de recursos y servicios de la Red de Atención y recuperación en casos de trata, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, u otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres.	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior (Instituto Navarro para la Igualdad)	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias) Departamento de Salud (Dirección General de Salud)	2023	Pendiente de establecer en la anualidad
M48	Reforzar la participación en espacios de coordinación para la actuación y atención a mujeres y niñas supervivientes de múltiples violencias, especialmente prostitución y trata.	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior (Instituto Navarro para la Igualdad)	2022-2026	Recursos propios de personal



L.P.9 Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral.

Con esta Línea Prioritaria se quiere afrontar el tratamiento de los elementos claves relacionados con los procesos de incorporación de las personas recién llegadas al mundo laboral. La inclusión laboral es uno de los aspectos esenciales en la gestión de los procesos migratorios, dado que, en muchas ocasiones, existen dificultades administrativas y de otra índole que complejizan, ralentizan e impiden el desarrollo de procesos exitosos.

Lo que se pretende es mejorar las circunstancias y procedimientos que permitan que la integración laboral sea en condiciones de igualdad tanto para mujeres como para hombres, poniendo en valor el trabajo de cuidados y otros trabajos esenciales. Así como evitando situaciones de precariedad y fomentando condiciones que permitan el desarrollo de las personas y su contribución a la realidad socioeconómica de Navarra.

L.P.9 Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral.

O.E.1

Adecuar la primera atención en los recursos de empleo a la diversidad sociocultural de Navarra

**Indicadore
s**

- Acciones desarrolladas para identificar las barreras existentes en la atención a las personas migrantes en el ámbito laboral, con perspectiva de género e interseccional.
- Iniciativas desarrolladas para mejorar la atención a jóvenes migrantes a partir de los 16 años.
- Acciones impulsadas para fortalecer los procesos y metodologías de trabajo que ayudan a mejorar la empleabilidad de las personas migrantes.

	Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarizació n	Presupuesto estimado
M49	Análisis desde una perspectiva de género e interseccional de las barreras existentes para mejorar la atención a las personas migrantes.	Departamento de Derechos Sociales	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior (Instituto Navarro para la Igualdad) Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Dirección General de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo)	2022-2026	Recursos propios de personal
M50	Creación de protocolos de atención a jóvenes migrantes a partir de 16 años para su aplicación en las agencias de empleo.	Departamento de Derechos Sociales (Servicio Navarro de Empleo)		2022	Recursos propios de personal
M51	Reforzar la calidad de la orientación en aquellas materias que influyen de manera específica a las personas migrantes.	Departamento de Derechos Sociales (Servicio Navarro de Empleo)		2022-2023	6.000 € (2022)

L.P.9 Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral.

O.E.2	Medida específica	Indicadores	Indicadores		
			Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Presupuesto estimado
	Mejorar los desarrollos formativos e informativos dirigidos a personas migrantes.		• Iniciativas desarrolladas que mejorar los procedimientos e información para el acceso a formaciones destinadas a mejorar las competencias laborales de la población migrante. • Alianzas y acciones impulsadas para potenciar actividades pre-laborales en la población migrante. • Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).		
M52	Mejora de los cauces de información y acceso a los programas formativos para incrementar las competencias profesionales de la población migrante.		Departamento de Derechos Sociales (Servicio Navarro de Empleo)	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	2022-2026 Pendiente de establecer en la anualidad

L.P.9 Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral.					
O.E.3	Impulsar la participación del tejido empresarial en la acogida a personas migrantes en Navarra.	Indicadores	- Acciones desarrolladas para fomentar la participación de las empresas en la acogida a personas migrantes. - Alianzas establecidas para la colaboración entre administraciones y tejido empresarial en pro de la aportación significativa de la población migrante al tejido productivo.		
	Medida específica	Departamento u Organismo responsable	Departamento u Organismo implicado	Calendarización	Presupuesto estimado
M53	Creación de una Mesa Intersectorial entre Administración, tejido empresarial y sindicatos, con el fin de mejorar la incorporación al ámbito laboral de las personas migrantes, especialmente de las mujeres	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Dirección General de Empresa, proyección internacional y trabajo) Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior (Instituto Navarro para la Igualdad)	2025	Recursos propios de personal
M54	Impulso de Programas para el abordaje de la Acogida de personas migrantes en el ámbito laboral/empresarial.	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (Dirección General de Políticas Migratorias)	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Dirección General de Empresa, proyección internacional y trabajo)	2025	Pendiente de establecer en la anualidad



¿Cómo se plantea el desarrollo de la Gobernanza?

La respuesta actual y futura al reto que supone el impacto local de las migraciones y su consiguiente proceso de diversificación sociocultural, exige el desarrollo de unas políticas públicas que, desde el Enfoque de Derechos, aporten a la construcción de la Cohesión Social, abordando la diversidad cultural como una oportunidad para enriquecer el patrimonio social, cultural, económico, etc., de la Comunidad Foral de Navarra, contribuyendo así desde el ámbito local a las metas establecidas por la Agenda 2030.

Conseguir este enorme reto, exige el esfuerzo transversal del conjunto de la sociedad navarra, empezando por las propias administraciones públicas. La Gobernanza que se pretende impulsar desde el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (DGPM), apuesta por seguir las recomendaciones propuestas por el objetivo 17 de Naciones Unidas, que enfatiza la importancia de establecer alianzas multinivel y abordar los retos de forma conjunta y colaborativa implicando al conjunto de agentes sociales.

Las acciones impulsadas desde la Dirección General de Políticas Migratorias pretenden abordar de forma específica la diversidad de situaciones que implican una buena gestión del fenómeno migratorio, apostando por convertir el reto que supone la diversificación sociocultural de la sociedad en una oportunidad para la construcción de políticas públicas con una clara visión estratégica. Para ello, será preciso ahondar

en el trabajo sistémico y transversal, involucrando a los ayuntamientos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, empresas y profesionales de distintos ámbitos. También el desarrollo de un trabajo interno de coordinación entre los distintos departamentos que conforman la administración foral, para asegurar la cercanía, eficiencia y transversalidad en la consecución de:

- a) Una buena acogida, desde el Enfoque de Derechos, a toda persona que por diferentes motivos llega a la Comunidad Foral de Navarra.
- b) Una lucha decidida contra toda forma de racismo y xenofobia o cualquier otra forma de discriminación.
- c) La determinación por construir una real Convivencia Intercultural.

Para ello, el *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026*, el *Plan de Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia 2021-2026*, así como la *Estrategia de Convivencia Intercultural 2021-2026*, conforman tres instrumentos alineados con un solo proceso de acción, con el propósito de ser la hoja de ruta para el cambio y la transformación hacia una sociedad intercultural.

Los trabajos realizados durante gran parte del año 2021 han propiciado una importante participación de agentes sociales, generando espacios donde compartir y crear conocimiento e inteligencia colectiva. Con ello, se ha podido establecer un punto de partida en todo lo referente a la Acogida, la Convivencia Intercultural y la Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia. En estos momentos, ya es posible contar con el presente Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra, así como con la Estrategia Navarra de Convivencia Intercultural; en los próximos meses igualmente se definirán los contenidos del Plan de Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia.

La estrategia de Gobernanza que se plantea pretende unificar, como se ha dicho anteriormente, las tres vías en un solo proceso de participación conjunta. Para ello, una vez concluido el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia, se establecerá una guía que definirá



los espacios, las relaciones, la comunicación y el sistema de seguimiento y evaluación que se desarrollará. En este sentido, se desarrollará un Plan Anual de Ejecución, un instrumento que tendrá como finalidad concretar las prioridades atendiendo a la organización existente y los recursos disponibles.

La finalidad de todo ello será obtener el mayor impacto social durante el periodo 2021-2026, aprovechando toda la trayectoria anterior y creando las condiciones para avanzar hacia una Navarra Intercultural, desde la que responder de forma eficaz, eficiente y sostenible a los retos de una sociedad compleja que cambia a ritmos muy acelerados y con una conexión estrecha entre los fenómenos globales y locales.



¿Qué elementos permitirán el seguimiento y evaluación?

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, la implementación del Plan se llevará a cabo de manera sistemática a través de programaciones operativas anuales donde se recogerán las acciones precisas a llevar a cabo durante ese periodo, dando así cumplimiento -de manera progresiva- a los objetivos y medidas enunciados en el Plan.

Al objeto de que las y los diferentes agentes involucrados en la gobernanza del presente Plan mantengan un control sobre el desarrollo del mismo, las programaciones operativas anuales incorporarán instrumentos y procesos de recogida sistemática de información tanto cuantitativa como cualitativa. De esta manera, se tendrá conocimiento del cumplimiento de las acciones comprometidas y sus resultados y se dotará de mayor cohesión al Plan, pudiéndose incorporar para la siguiente anualidad los ajustes que se consideren necesarios.

El despliegue de las acciones de cada programación anual se analizará y valorará desde una perspectiva intercultural y de género en los diferentes espacios que conforman la gobernanza y se volcarán en un informe de seguimiento anual. Las programaciones operativas anuales incorporarán indicadores de realización y resultado para cada acción que se vaya a llevar a cabo.

Este proceso de seguimiento estructura una monitorización continuada que se complementa con los espacios de evaluación.

En este sentido, la evaluación del Plan se plantea con un enfoque de evaluación continua y sumativa, afrontando dos momentos específicos de evaluación: una evaluación intermedia a medio camino de la aplicación del Plan, y una evaluación final al término de la vigencia. Ambas tendrán carácter cuantitativo (determinando las acciones ejecutadas respecto de las inicialmente planificadas y grado de ejecución) y cualitativo (dando cuenta de los aspectos más cualitativos que permitirán identificar los ámbitos de intervención y áreas de mejora para próximos planes).

La evaluación final del Plan medirá también, desde un enfoque intercultural y de género, el impacto social que a corto y medio plazo ha conllevado la ejecución del primer Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra teniendo en cuenta los ODS de la Agenda 2030 vinculados al desarrollo del mismo.



GLOSARIO

ADECUACIÓN INSTITUCIONAL

Se refiere en el presente texto, a la acción de generar los cambios necesarios en procedimientos, servicios, costumbres, etc., que permitan generar las condiciones apropiadas para responder al perfil sociocultural diverso de la sociedad navarra.

ASILO

Forma de protección garantizada por un Estado en su territorio basada en el principio de no devolución, que conlleva el reconocimiento internacional o nacional de los derechos de las personas refugiadas. Se concede a toda persona incapaz de ver garantizada tal protección en su país de nacionalidad y/o residencia, por temor a ser perseguida por razón de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política.

COHESIÓN SOCIAL

Existen diferentes concepciones de cohesión social, la mayoría de las cuales enfatizan el bienestar común, la equidad frente a las desigualdades, la regulación de los conflictos a través de marcos democráticos, la participación de la ciudadanía o el respeto a la diversidad sociocultural en sus planteamientos. El plano comunitario local fomenta la cohesión a través de los vínculos sociales, la participación en equidad de los diferentes protagonistas de la comunidad, la regulación positiva de la conflictividad y la legitimidad de las instituciones.⁷

COMUNIDAD

Este término engloba, por una parte, a rasgos compartidos por grupos humanos o colectividades (valores, intereses, costumbres, lengua, cultura, etc.), por otra parte, también se refiere a su marco territorial y jurídico, es decir la Comunidad en Navarra será local (un barrio, una zona, un pueblo o municipio, una ciudad) y estará integrada por cuatro elementos estructurales: territorio, población, recursos y demandas de la población.⁸

CONVIVENCIA

La convivencia es un tipo de situación social en que las personas, independientemente de su pertenencia social o cultural, se comunican y se relacionan entre sí, se respetan mutuamente, comparten valores e intereses comunes, colaboran e interactúan

⁷ Giménez, C., Álamo, J., y Pérez, F. (2015). Convivencia y cohesión social. Barcelona: Obra Social "la Caixa"

⁸ Ibidem



CONVIVENCIA CIUDADANA INTERCULTURAL

positivamente, y previenen y resuelven creativamente los conflictos. La convivencia requiere aprendizaje continuo y se trata de un proceso dinámico en permanente construcción.⁹

Es entendida como aquella que enfatiza la construcción de relaciones e interacciones positivas entre personas de una misma comunidad local, independientemente de su situación administrativa o su pertenencia social o cultural, en la que se comparten normas valores e intereses comunes.

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.¹⁰

ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Según el enfoque basado en los Derechos Humanos, los derechos son iguales, inalienables, universales, indivisibles e interdependientes. Dichos derechos establecen las bases para la libertad, la justicia, la paz y la convivencia en la comunidad.

Asimismo, los poderes públicos son responsables de su garantía, y como tal, deben promover y proteger dichos derechos, así como poner los medios necesarios para poner fin a las violaciones de los

ENFOQUE COMUNITARIO

mismos, combatiendo las desigualdades y las diferentes formas de discriminación y desequilibrios de poder que puedan existir.

Por otra parte, el Enfoque Basado en los Derechos Humanos pone en el centro a las personas y su empoderamiento, siendo estas agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de considerarlas receptoras pasivas de servicios, prestaciones o medidas con necesidades que cubrir.

Proceso que aun pudiendo partir de atender necesidades de personas o grupos concretos, asume que éstas tienen un interés general y que, por lo tanto, necesitan de una acción que implique a toda la comunidad, persiguiendo la participación de la totalidad de agentes relevantes para el territorio, así como de las personas que lo habitan. Dicho proceso tiene como objetivo potenciar la convivencia y el desarrollo socio-económico aprovechando al máximo el entorno en cuanto a recursos y servicios.

ENFOQUE DE GÉNERO

Análisis de la realidad que se basa en la consideración de los diferentes roles y funciones que socialmente se asigna a mujeres y hombres, el valor que se les adjudica a los mismos y las interrelaciones existentes entre ambas, que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las

⁹ Giménez, C., Álamo, J., y Pérez, F. (2015). Convivencia y cohesión social. Barcelona: Obra Social "la Caixa".

¹⁰ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



FAMILIA TRANSNACIONAL

mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.¹¹

Familias en las que se ha dado un proceso migratorio, que viven literalmente en un lado y en otro, entre el país de origen y el de destino, fragmentadas, sufriendo ventajas y desventajas tanto para aquellos miembros de la familia que se van, como para quienes se quedan en el país de origen.¹²

GÉNERO

Condición cultural que distingue al hombre de la mujer. Es el conjunto de normas, tradiciones y costumbres diferenciales impuestas en función del sexo. Expectativas sociales sobre cómo deben sentir, pensar y actuar hombres y mujeres.

GOBERNANZA

Se hace referencia con este concepto a enfatizar la acción coordinada y cooperativa entre las distintas administraciones públicas, el sector privado y la participación activa de la ciudadanía.

INCLUSIÓN (HAY UNA BASE DE RE- CONOCIMIENTO DE LA INCLUSIÓN COMO DERECHO)

La Unión Europea, define la inclusión social como un “proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven”. Pone énfasis en el derecho de las personas de “tener una vida asociada” formando parte de una comunidad.

INTERACCIÓN POSITIVA

Es planteada en este documento desde la necesidad de fomentar relaciones asertivas y constructivas entre toda la población residente en Navarra, primando el respeto activo y asumiendo la diversidad de origen cultural, como un elemento que aporta y enriquece a las comunidades vecinales, municipales, etc.

¹¹ LEY FORAL 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres. Comunidad Foral de Navarra

¹² Celia Jaes Falicov (2021). Migración, pérdida ambigua y rituales

INTERCULTURAL IDAD

Relación constructiva de comunicación, intercambio y enriquecimiento entre personas y grupos de diferentes orígenes y referencias culturales que comparten un mismo marco geográfico, político y social. A partir de ella se conforma un nuevo marco de referencia común que implica cambios a nivel estructural para toda la sociedad.

El principio de la interculturalidad reconoce que existen condiciones básicas necesarias para la convivencia, fundadas en la equiparación de derechos, deberes y oportunidades de toda la población, superando diferentes situaciones de desigualdad y discriminación existentes en los territorios. Este sustrato básico permite el paso a la construcción de elementos identitarios individuales y colectivos encaminados a un modelo de ciudadanía inclusiva.

La Interculturalidad debe ser entendida, no como un estado concreto de la realidad, sino como un principio de actuación que orienta permanentemente a la construcción social reconociendo el aporte positivo de toda la población desde la diversidad de las diferentes formas de vida, de conducta y cognición.

INTERSECCIONA LIDAD

Perspectiva que describe la posición social de los individuos como resultado de la interacción entre varios ejes de desigualdad, por lo que, a nivel de política pública, exige

el abandono la lógica monofocal y la búsqueda de formas más complejas de abordar las desigualdades.

Son ejemplos de ejes de desigualdad la clase social, la diversidad sexual y de género o el origen, por ejemplo.¹³

NECESIDADES

Definimos este concepto tomando como referencia la tipología y niveles de las necesidades descrita por Maslow (1943). La Pirámide de Maslow se compone de los siguientes niveles:

-  **Necesidades fisiológicas.** Propias del cuerpo y la manutención.
-  **Necesidades de seguridad.** Aquellas que garantizan una existencia continua y libre de asedios (de los elementos climáticos, pero también laborales, etc.).
-  **Necesidades de afiliación.** Tienen que ver con el sentido de pertenencia del individuo a una sociedad determinada (el amor, la camaradería, etc.).
-  **Necesidades de reconocimiento.** O sea, de valoración por los demás miembros de la sociedad, lo cual incide en la autoestima.
-  **Necesidades de autorrealización.** Son el tipo más abstracto y complejo de necesidades,

¹³ Ayuntamiento de Tarrasa 2019. "Guía para incorporar la interseccionalidad en las políticas locales"



NORMALIZACIÓN

y tienen que ver con la autorrealización moral, espiritual, creativa o de otro tipo, es decir, necesidades profundamente individuales y subjetivas.

Se refiere al acceso a los servicios y recursos generalistas (esto es, servicios destinados a toda la ciudadanía) por parte de las personas migrantes. Se requiere, para ello, de mecanismos que permitan adecuar dichos servicios y recursos a las diversas circunstancias sociales, económicas y culturales, para que el acceso se produzca en condiciones de igualdad.

PERSONAS MIGRANTES

Utilizando como referencia principal la definición de la Organización Internacional de las Migraciones, se considera migrante a “toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.”

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Se entiende por protección internacional el conjunto de acciones, amparadas en el derecho internacional, que se realizan con el fin de proteger los derechos fundamentales de una categoría específica de personas que se encuentran fuera de sus países de origen, y que carecen de la protección de sus autoridades nacionales. En el caso de España, la protección internacional comprende a personas refugiadas, personas beneficiarias de protección subsidiaria, personas desplazadas en caso de afluencia masiva y apátridas. El derecho a solicitar protección internacional es un derecho expresamente reconocido por la Constitución española (artículo 13.4).¹⁴

PROTECCIÓN SOCIAL

Hace referencia a la respuesta de las administraciones encaminadas a garantizar la promoción del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas.

PROTECCIÓN SUBSIDIARIA

Protección otorgada a un nacional de un tercer país o apátrida que no reúne los requisitos para ser refugiado, pero respecto del cual se dan motivos fundados para creer que, si regresase a su país de origen, o al de su anterior residencia habitual en el caso de las personas apátridas, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir algún daño grave, y que no puede o, a causa de dicho riesgo, no quiere,

¹⁴ Ministerio del Interior



REFUGIADO/A

acogerse a la protección del país de que se trate.¹⁵

En un contexto global, persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política, se encuentre fuera de su país de nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.¹⁶

SERVICIOS ESPECIALIZADO S

En el texto se refiere a servicios y recursos destinados a la atención de determinados perfiles de personas migrantes como pueden ser: mujeres, infancia y juventud (que incluyen activos destinados a niños, niñas o jóvenes migrantes sin referentes familiares en Navarra), familias en proceso o con intención de iniciar la reagrupación familiar, migrantes en situación o riesgo de exclusión social, o personas solicitantes o

SERVICIOS ESPECÍFICOS

beneficiarias de Protección Internacional.

En el documento hace referencia a aquellos servicios y recursos que están destinados a dar respuesta a situaciones concretas de la población migrante. Entre dichos servicios destacan aquellos que ofrecen una acogida inicial, que pueden incluir programas de información y orientación, servicios de asesoramiento jurídico, o servicios para el aprendizaje del idioma, entre otros.

SERVICIOS GENERALISTAS

Se refiere en el texto a los servicios destinados a la ciudadanía en su conjunto, por ofrecer respuestas a necesidades compartidas por la comunidad. Es fundamental que dichos servicios sean accesibles a toda la población, teniendo en cuenta las diversidades de perfiles atendidos, permitiendo entonces el acceso a dichos servicios en condiciones de igualdad.

SEXO

Conjunto de características biológicas de las personas, determinadas antes del nacimiento y básicamente inmodificables, que las identifican como hombres o mujeres.

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ministerio del Interior



TERRITORIO

Constituye uno de los elementos estructurales de la comunidad. Se trata del ámbito geográfico y espacial de la intervención comunitaria, delimitado por su dimensión política-administrativa: municipio, barrio, distrito, etc.¹⁷

¹⁷ Giménez, C., Álamo, J., y Pérez, F. (2015). Convivencia y cohesión social. Barcelona: Obra Social "la Caixa"

